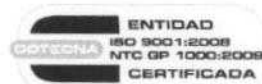




**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



0000749

RESOLUCIÓN NÚMERO

22 MAR 2013

“Por la cual se cancela el registro al Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CENTRO NACIONAL DE ANALISIS A CONDUCTORES LA CALERA LTDA - CENAC LA CALERA, y se deroga la Resolución 000739 del 04 de marzo de 2009”

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 16.4 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que en ejercicio de la facultad reglamentaria el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 1555 de 2005, modificada por las Resoluciones 1200 de 2006 y 4299 y 4311 de 2007, estableció las condiciones y requisitos para el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores por parte del Ministerio de Transporte, para realizar el examen de aptitud física, mental y de coordinación motriz de los aspirantes a obtener por primera vez, recategorizar y/o refrendar la licencia de conducción;

Que el Ministerio de Transporte mediante Resolución 739 del 04 de marzo de 2009, registró al Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CENTRO NACIONAL DE ANALISIS A CONDUCTORES LA CALERA LTDA - CENAC LA CALERA, identificado con NIT 900248035-8 y matrícula mercantil 01845841, ubicado en la Calle 10 A No. 2 B - 31 del municipio de la Calera, departamento de Cundinamarca;

Que mediante oficio radicado 2013-321-015286-2 del 13 de marzo de 2013, el señor Miguel Angel Peñaloza García, identificado con la cedula de ciudadanía 19586221, en su condición de representante legal de la sociedad CENTRO NACIONAL DE ANALISIS A CONDUCTORES LA CALERA LTDA - CENAC LA CALERA, con matrícula mercantil 01845744 de 2008 y NIT 900248035-8, solicitó a esta Subdirección, la cancelación y cierre del establecimiento de comercio CENTRO NACIONAL DE ANALISIS A CONDUCTORES LA CALERA LTDA - CENAC LA CALERA, otorgada mediante la Resolución 000739 del 04 de marzo de 2009;

En mérito de lo expuesto,

SA

"Por la cual se cancela el registro al Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CENTRO NACIONAL DE ANALISIS A CONDUCTORES LA CALERA LTDA - CENAC LA CALERA, y se deroga la Resolución 000739 del 04 de marzo de 2009"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Cancelar la habilitación otorgada mediante Resolución 000739 del 04 de marzo de 2009, al Centro de Reconocimiento de Conductores CENTRO NACIONAL DE ANALISIS A CONDUCTORES LA CALERA LTDA - CENAC LA CALERA, identificado con NIT 900248035-8 y matrícula mercantil 01845744, ubicado en la Calle 10 A No. 2 B - 31 del municipio de la Calera, departamento Cundinamarca.

ARTÍCULO 2.- Reportar por parte del Ministerio de Transporte al RUNT los datos del presente Acto Administrativo para que se proceda a cancelar en el sistema el registro del CENTRO NACIONAL DE ANALISIS A CONDUCTORES LA CALERA LTDA - CENAC LA CALERA, ubicado en la Calle 10 A No. 2 B - 31 en el municipio de la Calera.

ARTÍCULO 3.- Notificar la presente resolución al representante legal de la sociedad CENTRO NACIONAL DE ANALISIS A CONDUCTORES LA CALERA LTDA - CENAC LA CALERA, con el NIT 900248035-8, en la Calle 10 A No. 2 B - 31 en el municipio de la Calera.

ARTÍCULO 4.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 5.- Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

22 MAR 2013

Dada en Bogotá, D. C


LINA MARÍA MARGARITA HUARI MATEUS